



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YAUYOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2023-A/MDY

Yauyos, 07 de Agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción; y,

Que, de acuerdo al **Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972**, el Alcalde tiene atribuciones y competencias para dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo en el **numeral 20**; señala que es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; y,

Que, según el **inciso 3) del artículo 10° de la Ley Municipal precedente**, señala que son atribuciones de los regidores desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde; y,

Que, conforme señala el **artículo 20°, numeral 20**, el Alcalde tiene facultades para delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; y,

Que, es necesario el viaje del titular del pliego a la ciudad de Lima, los días 08, 09 y 10 de agosto, para participar de la I Cumbre de Autoridades Locales del Perú, del Curso de Capacitación Construyendo Municipios Sostenibles Resilientes y Participativos en el Contexto de la Emergencia Climática del Niño Global y la Gestión de Riesgos de Desastres y para realizar gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas; por consiguiente, es pertinente la encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

Que, es atribución del alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y de los vecinos, buscando su desarrollo y crecimiento, en consecuencia, se emite el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el **inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**; y,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **Regidor Ovidio César Bueno Loayza**, por los **días 08 y 09 de Agosto del 2023**; por ausencia del Titular del Pliego por viaje a la ciudad de Lima, para participar de la I Cumbre de Autoridades Locales del Perú y para realizar gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas. Función política que deberá desempeñar conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo.

Artículo 2°.- NOTIFICAR al Regidor Ovidio César Bueno Loayza el contenido de la presente Resolución de Alcaldía, para los fines pertinentes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CLUMPLASE Y ARCHIVASE



Lic. Edgar E. Guillen Huamán
ALCALDE